



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Te.: 4452640

RESISTENCIA, 22 JUL 2026

DICTAMEN N°

160

Ref.: E13-2026-7415-Ae Licitación Privada N° 314/2026 Obra: Ruta Provincial N° 48- Acceso Pampa Almirón; Tramo: Prog. 5313 a 7113; Objeto: Construcción de calzada de hormigón - Resoluciones N° 1038/26 y 1117/26.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta y ocho (38) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resoluciones N° 1038/26 y 1117/26 del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante las que se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Privada N° 314/2026, obrantes a e-partes 12 y 13, respectivamente

A e-parte 14, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 21, obra Acta de apertura de ofertas de fecha 26 de mayo de 2026.

A e-parte 34, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP- Chaco Arq. Javier Luis Salinas Pinat.

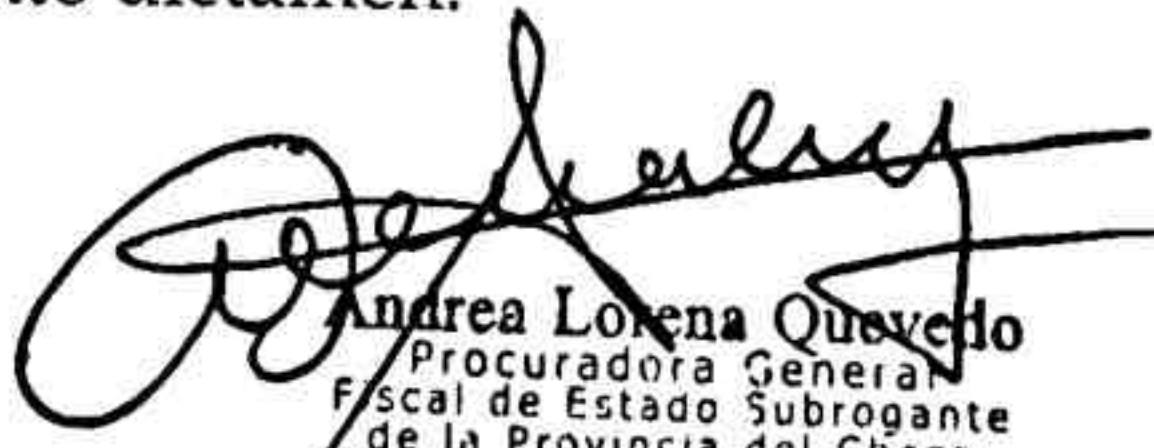
A e-parte 35, obra Acta de Consejo Técnico N° 39/2026, de fecha 6 de julio del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, quien conforme los fundamentos expuestos, sugiere: ADJUDICAR la OBRA: R.P. N° 48 - ACCESO A PAMPA ALMIRÓN - TRAMO: PROG. 5.313 A PROG. 7.113 - OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN, a la Empresa GRUPO SILAMAC S.A., en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada y Ley 1.182 - K, y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición, por un monto de PESOS UN MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 1.017.379.466,74), monto superior en un 8,90% al presupuesto oficial.

A e- parte 36 obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 38, obra intervención de Contaduría General de la Provincia que estima que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 TºXI Fº589 STJCh
C.S.J.N. Tº E5 Fº704